



Sr. Presidente del Consejo de Policía

Reg. Slda.: 943/105/13

Madrid, a 13 de septiembre de 2013.

Miguel Ángel Fernández Bernardo, Secretario de Acción Sindical del Sindicato Unificado de Policía y Vocal del Consejo de Policía, por el presente, **EXPONE**:

En oficio de la Dirección Adjunta Operativa se recoge la libranza de un día para los funcionarios que presten servicio en la modalidad de turnos rotatorios, durante la noche del día 1 de octubre, mañana, tarde y noche del día 2.

Sería discriminatorio para los funcionarios que realizan dos turnos (mañana y noche del día 2) no concederle 2 días libres, respecto de aquellos otros que solo trabajan un turno (noche del 1 o tarde del 2).

La administración para que un funcionario pueda disfrutar de libranza por asuntos particulares en el día en que tiene nombrado servicio de mañana y noche requiere solicitar 2 días. Sería injusto no proceder de la misma forma cuando es para beneficio del funcionario, como es el caso expuesto.

Por ello es por lo que se solicita:

- **Se concedan 2 días libres a los que trabajen en turnos de mañana y noche el día 2 de octubre.**

Atentamente,

